

Salto, 19 de diciembre de 2025

VISTO: El expediente Nº 2025-42150 caratulado "Solicita evalúe dejar sin efecto cobro de zona azul para fechas que detalla"

RESULTANDO: I) Que por nota de fecha 15 de diciembre de 2025, el Centro Comercial e Industrial de Salto, solicita no se aplique las tarifas de Zona Azul (estacionamiento tarifado) durante las jornadas del martes 23 y miércoles 24 de diciembre, así como también el lunes 5 de enero de 2026, con el fin de promover las ventas en el centro de la ciudad.

II) Que el Decreto Nº 6868/2015 referido a Ordenanza de Regulación del estacionamiento vehículos Zona Azul, en su artículo 16 faculta a la Intendencia de Salto a modificar los días, horarios y tarifas mediante resolución fundada por un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles; debiendo comunicar a la Junta Departamental.

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente hacer lugar a lo solicitado, atento a los motivos expresados y las especiales circunstancias de las fechas indicadas.

ATENTO a lo expuesto y en uso de sus facultades legales, el
INTENDENTE DE SALTO,

RESUELVE:

- 1.- Disponer que los días del martes 23 y miércoles 24 de diciembre, así como también el lunes 5 de enero de 2026, no se aplicará el cobro de estacionamiento tarifado denominado Zona Azul, dispuesto en el Decreto 6868/2015.

- 2.-** Insértese en el Libro de Resoluciones; remítase a Dirección de Tránsito, Cuerpo Inspectivo a los efectos de su conocimiento.
- 3.-** Comuníquese a la Junta Departamental de Salto. Publíquese en la página web de la Intendencia de Salto; dése amplia difusión. Tomen conocimiento Dirección de Hacienda, Sindicato de trabajadores Cuida Coches.

DR. CARLOS ALBISU EMED

INTENDENTE

CDOR. WALTER TEXEIRA NÚÑEZ

SECRETARIO GENERAL